

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 450-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tetela del Volcán, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 151315, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013, CON NUMERO DE FOLIO 20581, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO DEM/FONORDE/2013/0021, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 450-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCAN, ESTADO DE MORELOS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PARQUE NACIONAL

AL SUR: BIENES COMUNALES DE TETELA DEL VOLCAN

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: PUEBLO DE ECATZINGO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CUERNAVACA, MORELOS, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de San Antonio y Poza de Alvarado, con una superficie aproximada de 2,344-00-00 hectáreas, Municipio de Sayula de Alemán, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOMAS DE SAN ANTONIO Y POZA DE ALVARADO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,344-00-00 HECTAREAS, MUNICIPIO DE SAYULA DE ALEMAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 150425, de fecha 18 de enero de 2013, expediente sin número, autorizó a la

Delegación Estatal, número de folio 20458, para comisionar perito deslindador, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “Lomas de San Antonio y Poza de Alvarado”, con una superficie aproximada de 2,344-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz, solicitado en enajenación, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Población Almagres.
Al Sur: Población San Isidro.
Al Este: Loma Central.
Al Oeste: Propiedad de Francisco Carreon.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local denominado Diario del Istmo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 565, colonia Miguel Hidalgo de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 28 de enero de 2013.- El Perito Deslindador, **Sam Basilius Viveros Daniels**.- Rúbrica.

SOLICITUD de Acción Agraria relativa al nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará Miguel Hidalgo, a ubicarse en el Municipio de Aldama, Tamps.

C. LIC. J. ABDON MARTINEZ HINOJOSA.
DELEGADO AGRARIO
TAMPICO, TAMPS.

Los suscritos, radicados en el ejido RANCHO DE PIEDRA Mpio. de Aldama, Edo. Tamaulipas, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a Ud. Atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 196, 200, 201, 202, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos y que nuestra actividad habitual es el cultivo de la tierra.

Al constituirse el N.C.P.E. se denominará “MIGUEL HIDALGO”, para lo cual con fundamento en lo que establece el art. 327 de la citada ley, señalamos como predios de presunta afectación: EX-HDA “DE ARAGON”, PROPIEDAD DE SUSANA ARAGON, RANCHO “EL BEJARANO”, PROP. DE LEON ARAGON, RANCHO “LA RETAMA”, PROP. DE AUGUSTO GONZALEZ O QUIEN RESULTE, PREDIO LA “ALFREDEÑA”, PROP. DE AUGUSTO GONZALEZ. Todos ubicados en el Mpio. de Aldama, Tamps.-

De conformidad con los arts. 17, 18, 19, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos en el art. 19 de la propia ley. siendo:

PRESIDENTE: RAUL GARCIA CACERES...SUPLENTE: JUAN RAMIREZ RAMIREZ.
SECRETARIO: MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ.E. SUPL.. RAFAEL RDGUEZ HDEZ.
VOCAL ANGEL SANCHEZ GLEZ. SUPLENTE: ARNOLDO GARCIA CACEREZ

' En cumplimiento a lo establecido por el art. 327 de la LEY Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el N.C.P.E. que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.

Señalamos para oír notificaciones la casa ubicada en la calle de LIBERTAD No. 210, Zona Centro, Aldama, Tams.,

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

4 de abril de 1989

COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.

PROPIETARIOS.

PRESIDENTE: RAUL GARCIA CACEREZ.- RUBRICA.

SECRETARIO: MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ.ESCOBAR.- RUBRICA.

VOCAL ANGEL SANCHEZ GLEZ.- RUBRICA.

FIRMAS DE DEMAS SOLICITANTES.

FRANCISCA ECHAVARRIA Q.- RUBRICA.

MARISELA GUZMAN G.- RUBRICA.

ODILIA GUZMAN DE B.- RUBRICA.

RAUL CORONA SERNA.- RUBRICA.

ELIA MENDEZ DE MARTINEZ.- RUBRICA.

J. BERNABE OROZCO S. - RUBRICA.

FIRMA ILEGIBLE

FIRMA ILEGIBLE

FIRMA ILEGIBLE

MARCO ANTONIO MORALES G.- RUBRICA.

CARLOTA RAMIREZ R.- RUBRICA.

YOLANDA MENDEZ GOMEZ.- RUBRICA.

CENOBIA RAMIREZ.- RUBRICA.

FIRMA ILEGIBLE

FIRMA ILEGIBLE

RAMIRO SERNA CORONADO.- RUBRICA.

FIRMA ILEGIBLE

JESUS CASAS SERNA.- RUBRICA.

FIRMA ILEGIBLE

RENE GUZMAN S.- RUBRICA.

JOSE ANIBAL CORONADO.- RUBRICA.

MARTIN S. GARCIA.- RUBRICA.

JOSE VARGAS OLMOS.- RUBRICA.

FRANCISCO SALAZAR SANCHEZ.- RUBRICA.

SUPLENTE.

JUAN RAMIREZ RAMIREZ.- RUBRICA.

RAFAEL RDGUEZ HDEZ.- RUBRICA.

ARNOLDO GARCIA CACEREZ.- RUBRICA.

MARTINA AMARO C.- RUBRICA.

PEDRO C.A.- RUBRICA.

AMADO CASTILLO.- RUBRICA.

C. ALEJANDRO G. BUGANDO.- RUBRICA.

JOSE GPE. GUZMAN.- RUBRICA.

FIRMA ILEGIBLE

BONIFACIO OLVERA.- RUBRICA.

RUBEN GONZALEZ R.- RUBRICA.

FIRMA ILEGIBLE

ERASMO PINEDA NAJERA.- RUBRICA.

JAVIER AMARO DAVILA.- RUBRICA.

JUAN CORONADO P.- RUBRICA.

RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.

FIRMA ILEGIBLE

FABIAN PEREZ TOLENTINO.- RUBRICA.

SANTIAGO RAMIREZ ISAGUIRRE.- RUBRICA.

HUELLA DIGITAL

PEDRO MORALES ESCOBAR.- RUBRICA.

BENITO DIAZ HERNANDEZ.- RUBRICA.

ANTONIO ENRIQUEZ ESCOBAR.- RUBRICA.

El suscrito licenciado **José Francisco Ruiz Aquino**, Subdirector de Enlace Jurídico, en la Dirección General Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, CERTIFICA: que las presentes copias fotostáticas son fiel reproducción del original de la solicitud formulada en fecha 21 de octubre de 1989, misma que obra en el expediente relativo al Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "MIGUEL HIDALGO", a ubicarse en el Municipio de Aldama, Estado de Tamaulipas, las que son debidamente cotejadas en todas y cada una de sus partes, constantes de tres fojas útiles, mismas que se expiden para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- DOY FE.- Rúbrica.